



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
Dª Mª Guadalupe Piñans García
Dª Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
Dª Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:
Dª Leticia Martín García

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
Dª Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia Dª. Leticia Martín.

D. Pablo Sanz se incorpora a la sesión durante el punto 2 del orden del día.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES”. (EXP. 24/2023)

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000003
Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73 Origen: Administración Identificador documento original: 1099263 Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03 Página 2 de 20	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE	



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



**"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente. 24/2023
2023COMP000032**

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN FERNANDO DE HENARES", QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, aprobó el expediente de contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN FERNANDO DE HENARES"**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo se establece en la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL (120.000,00.-€) EUROS**, más el importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (25.200,00.-€) EUROS** en concepto Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo de duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, con la posibilidad de ser prorrogado por **DOS (2) AÑOS**. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a tramitar la publicación de la licitación ccuya convocatoria fue enviada el día tres de noviembre de dos mil veintitrés al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y fue publicado con fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés y en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha cinco de noviembre de dos mil veintitrés.

Según consta Actas de Apertura del Sobre Archivo Electrónico 1 (documentación administrativa, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, y de trece de diciembre de dos mil veintitrés de apertura del Sobre Archivo electrónico 2, (documentación cuantificable de manera automática), fueron admitidos los siguientes licitadores, siendo sus proposiciones la que igualmente se indican:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



N.º	LICITADOR	SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO "2"
1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO OFERTADO: 1 OBJETO 2 ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO 2.1 OFICIALES Y JEFES DE EQUIPO 2.2 PERSONAL DESTINADO AL CONTRATO 2.2.1 GESTOR DE CONTRATO 2.2.2 OFICIALES/JEFES DE EQUIPOS 2.2.3 PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO 2.2.4 INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL 3 MEDIOS MATERIALES PUESTOS A DISPOSICION DEL CONTRATO 3.1 MEDIOS MATERIALES 3.1.1 EQUIPOS DE PRUEBAS Y MEDICION 3.1.2 HERRAMIENTAS PARA EL ALMACEN Y DE USO GENERAL 3.1.3 TALLER DE FONTANERIA 3.2 UNIFORMIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCION 3.2.1 UNIFORMIDAD 3.2.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN 3.2.3 MEDIOS PARA CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 3.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN 3.4 MEDIOS DE TRANSPORTE 3.5 MATERIALES DE REPUESTO 3.5.1 Listado de Materiales de repuesto 3.5.2 Gestión del Stock de repuestos 4 METODO Y PLAN DE TRABAJO 4.1 METODO DE TRABAJO 4.2 PLANTA DE TRABAJO PROPIAMENTE DEL MANTENIMIENTO 4.3 DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS 4.3.1 INFORMES PERIÓDICOS 4.3.2 ÓRDENES Y PARTES DE TRABAJO 4.3.3 DOCUMENTACIÓN OFICIAL. LIBROS DE MANTENIMIENTO 5 CALENDARIO DE REVISIONES PREVENTIVAS 5.1 MEJORA AL PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 5.2 GAMAS REVISIONES PREVENTIVAS 6 DIAGNOSTICO DE CADA INSTALACION 7 SERVICIO 24 HORAS_ 7.1 Actuaciones para la Resolución de Incidencias 7.2 Tiempos de Respuesta
2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	MEMORIA TÉCNICA: 1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, OBJETO DEL SERVICIO. 2. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2.1 ACREDITACIONES COMO MANTENEDORES E INSTALADORES 2.2 PLAN DE CALIDAD 3. PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO 3.1. CONSIDERACIONES GENERALES 3.2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO



		3.3. TIPOLOGIA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR 3.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. 3.3.3. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL 3.3.4 SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS 3.4 PROGRAMAS Y FRECUENCIAS 3.5 CALENDARIO NÚMERO DE REVISIONES DE CADA INSTALACIÓN 4. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 5. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO
3	QTM FACILITY, S.L.	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO 1. ORGANIZACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO. CATEGORÍAS Y ESPECIALIZACIÓN 2. MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO 3. MÉTODO Y PLAN DE TRABAJO 4. CALENDARIO, NÚMERO DE LAS REVISIONES OFERTADAS DE CADA INSTALACIÓN, DISTRIBUIDAS AL MENOS POR EMPLAZAMIENTOS Y CATEGORÍAS 5. DIAGNÓSTICO DE CADA INSTALACIÓN 6. DETALLE DEL SERVICIO DE 24 HORAS INCLUIDO EN LA OFERTA, Y TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA ANTE UNA VISO DE AVERÍA 7. ANEXO 1 8. ANEXO 2

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés se procedió a la lectura del informe técnico emitido, por el Técnico de Industria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, que se adjuntan al presente acta con la aplicación de los criterios de adjudicación que “obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 19ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce ofreciendo el siguiente resumen:

N	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR						TOTAL PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	3	2	2	5	4	3	19
2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	1	2	2	6	1	2	14
3	QTM FACILITY, S.L.	2	2	3	3	2	1	13

- Siendo:
- 1.- Personal
 - 2.- Medios materiales
 - 3.- Método y plan
 - 4.- Revisiones
 - 5.- Diagnóstico



Los vocales de la Mesa proceden a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Archivo “3” (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) de las proposiciones presentadas y admitidas ofreciendo el siguiente resultado:

N.º	LICITADOR	SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO “3” (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA)
1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA 118.560,00.-€ + 24.897,60.-€ TOTAL: 143.457,60.-€
2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA 90.004,12.-€ + 18.900,87.-€ TOTAL: 108.904,99.-€
3	QTM FACILITY, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA 106.032,00.-€ + 22.266,72.-€ TOTAL: 128.298,72.-€

Por el Técnico de Industria, se procede a realizar la valoración de los criterios que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproducen, siendo el resumen el siguiente:

N.º PLICA	LICITADOR	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	57,69
2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	76,00
3	QTM FACILITY, S.L.	64,51

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, se obtiene el siguiente resultado:

N.º PLICA	LICITADOR	1	2	TOTAL
1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	19	57,69	76,69
2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	14	76,00	90,00
3	QTM FACILITY, S.L.	13	64,51	77,51



- Siendo:
- 1: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
 - 2: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

A continuación, por la Sra. Presidenta, se propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	90,00
2	3	QTM FACILITY, S.L.	77,51
3	1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	76,69

Obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, (Junta de Gobierno Local), adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	90,00
2	3	QTM FACILITY, S.L.	77,51
3	1	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.	76,69

Siendo la única proposición y por tanto la oferta más ventajosa la correspondiente a **MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, con CIF.: **B87107116**, por un precio máximo de **NOVENTA MIL CUATRO CON DOCE (90.004,12.-€) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Siendo la duración de **DOS (2) AÑOS**, con la posibilidad de ser prorrogado DOS (2) AÑOS más.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000003
Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73 Origen: Administración Identificador documento original: 1099263 Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03 Página 7 de 20	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE	



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición mejor valorada, **MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, con CIF.: **B87107116**, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a aquel en que reciba el requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

- La documentación exigida en la Cláusula 23ª del PCAP.
- Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14ª del PCAP.

En San Fernando de Henares, a cinco de enero de 2024

**LA PRESIDENTA DE LA MESA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO."**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES". (EXP. 38/2023)

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2023COMP000059
(38/2023)

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIOS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES", QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE UN ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, aprobó el expediente de contratación del "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIOS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES", mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación y sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS (84.297,52.- €)EUROS** más la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOS CON**



CUARENTA Y OCHO (17.702,48.- €) EUROS en concepto de IVA, lo que hace un total de **CIENTO DOS MIL EUROS (102.000.- €)**, IVA incluido, desglosado en cuatro lotes según el siguiente resumen:

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA EXCL)	IMPORTE (IVA INCL)
1	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS y SERVICIOS + ALCALDÍA	38.016,52.-€	46.000,00.-€
2	ÁREA DE POLICIA LOCAL y PROTECCION CIVIL	36.363,64.-€	44.000,00.-€
3	ÁREA DE DEPORTES	8.264,46.-€	10.000,00.-€
4	ÁREA DE CULTURA	1.652,90.-€	2.000,00.-€

Siendo el plazo de duración del contrato, de **DOS (2) AÑOS** con posibilidad de prórroga de DOS (2) AÑOS.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Según consta en acta de la Mesa de Contratación celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés (apertura y calificación de la documentación administrativa), se presentaron los siguientes licitadores a los CUATRO LOTES:

Nº	FECHA Y HORA	DENOMINACIÓN EMPRESA	CIF
1	19/12/2023 16:32 H	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	A25009192
2	15-12-2023 11:50 H	SOLRED S.A.	A79707345

Tras el examen minucioso de la referida documentación, los vocales de la Mesa de Contratación por unanimidad acordaron: **CONCEDER** un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES para proceder a la aportación, de la documentación que igualmente se reseña, a los siguientes licitadores:

PLICA Nº1: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.
Aportar el siguiente documento con su correspondiente firma electrónica:

** Declaración responsable de adscripción y disposición de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido el Pliego de Prescripciones Técnicas.*



PLICA N°2: SOLRED S.A.
Aportar el siguiente documento con su correspondiente firma electrónica:

- * Declaración responsable de adscripción y disposición de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido el Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- * Memoria Técnica exigida con los requisitos mínimos establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Consta en el expediente comunicación, solicitando la documentación requerida relativa a la 12ª cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 22 de diciembre de 2023, así como los justificantes de presentación de la documentación administrativa solicitada de (PLICA N°1) RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con fecha 27 de diciembre de 2023 y (PLICA N°2) SOLRED, S.A., con fecha 28 de diciembre de 2023, ambos en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tal y como consta en acta de la Mesa de Contratación celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, de subsanación de la documentación administrativa y apertura de la proposición económica (archivo electrónico B), fueron admitidas ambas licitadoras, siendo sus ofertas en cada uno de los lotes, las que se detallan a continuación:

LOTE N°1: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ÁREA DE ALCALDÍA

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B” % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 9,95 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	SOLRED S.A.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 13,20 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE N°2: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE POLICÍA LOCAL Y ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL



Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B" % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 9,95 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	SOLRED S.A.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 13,20 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE Nº3: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE DEPORTES

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B" % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 9,95 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	SOLRED S.A.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 13,20 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE Nº4: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE CULTURA

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B" % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 9,95 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



2	SOLRED S.A.	% DE DESCUENTO POR LITRO SUMINISTRADO SOBRE EL PRECIO DE VENTA QUE FIGURE: 13,20 % EN EL SURTIDOR, EN EL MOMENTO DEL SUMINISTRO y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
---	-------------	--

Por los vocales de la Mesa se acordó solicitar informe técnico para la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas con la aplicación del único criterio de valoración y que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para proceder a su posterior valoración, y realizar propuesta de adjudicación si procede.

Consta informe técnico de ocho de enero de dos mil veinticuatro, elaborado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, al que dio lectura y que contiene la valoración del único criterio de valoración (no obedece a un juicio de valor), establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce.

Siendo el resultado de la valoración el siguiente, **el mismo en los cuatro lotes:**

Nº	LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación total
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	75,35	75,38
2	SOLRED S.A.	100,00	100,00

Por los vocales de la Mesa se deliberó acerca de las ofertas económicas aportadas, concluyéndose que se tendrá en consideración la oferta económica presentada por los licitadores, de conformidad con el Anexo IV de cada uno de los lotes contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de modo que el porcentaje de descuento por litro suministrado tal y como consta en el anexo indicado, **se aplicará sobre el precio de venta que figure en el surtidor en el momento del suministro y durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas las prórrogas.**

Resultando la siguiente clasificación para los cuatro lotes:
LOTE Nº1: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ÁREA DE ALCALDÍA
LOTE Nº2: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE POLICÍA LOCAL Y ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL
LOTE Nº3: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE DEPORTES
LOTE Nº4: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE CULTURA

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	SOLRED S.A.	100
2	1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	75,38

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, propuso la votación de la valoración aplicada, así como la clasificación de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acordó proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas para la contratación del “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIOS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES” CUATRO LOTES, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	licitador	PONDERACIÓN
1	2	SOLRED S.A.	100
2	1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	75,38

Siendo la oferta mejor valorada, la presentada por SOLRED S.A., con CIF: A79707345, siendo el presupuesto máximo de todos los lotes de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS (84.297,52.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y el máximo de cada lote el siguiente:

LOTE Nº1: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y ÁREA DE ALCALDÍA, presupuesto máximo de TREINTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON CINCUENTA Y DOS (38.016,52.-€) EUROS

LOTE Nº2: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE POLICÍA LOCAL Y ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL el presupuesto máximo de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO (36.363,64.-€) EUROS.

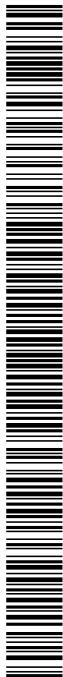
LOTE Nº3: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE DEPORTES presupuesto máximo de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SÉIS (8.264,46.-€) EUROS.

LOTE Nº4: VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE CULTURA presupuesto máximo de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA (1.652,90.-€) EUROS.

Y el descuento ofertado por litro suministrado sobre el precio de venta que figure en el surtidor, en el momento del suministro y durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas las prórrogas de 13,20 % para CADA UNO DE LOS CUATRO LOTES.

El plazo de duración del contrato, se fija en DOS (2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA de DOS (2) AÑOS, siendo la duración máxima prevista de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Es decir, de conformidad con el Art.153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000003
Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73 Origen: Administración Identificador documento original: 1099263 Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03 Página 13 de 20	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE	



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la licitadora **SOLRED S.A.**, con **CIF: A79707345**, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a aquel en que reciba la notificación presente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- a) La documentación exigida en las cláusulas 9 y 17 del PCAP.
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18ª del PCAP.

En San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente

**LA PRESIDENTA DE LA MESA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO.”**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “TRITOMA, S.L.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CURSOS Y MONOGRAFICOS DE FORMACION CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2023COMP000086
(9/2021)

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “TRITOMA S.L”, con B78342615, relativo al “SERVICIO DE CURSOS Y MONOGRAFICOS DE FORMACION CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” cuyo vencimiento tendrá lugar el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Según el art. 29.2 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece que la duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente a su formalización. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de DOS (2) AÑOS.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000003
Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73 Origen: Administración Identificador documento original: 1099263 Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03 Página 14 de 20	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE	



Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art. 29.2 de la LCSP.

Consta el escrito del Área de Cultura, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, dirigido a la actual empresa adjudicataria "TRITOMA, S.L.", con CIF.: B78342615 comunicándoles la tramitación de la prórroga, por dos años.

Consta informe Técnico emitido por la Sra. Coordinadora de Cultura, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, favorable a la prórroga y en el que se indica se procede a comunicar a la empresa adjudicataria TRITOMA, S.L., la prórroga del servicio por dos años. Consta documento de la misma fecha por el que la empresa TRITOMA, S.L., da su conformidad a la prórroga del contrato por el periodo indicado.

Consta el informe de la Sra. Secretaria Accidental de quince de enero de dos mil veinticuatro, favorable a la prórroga del contrato, además del informe del Sr. Interventor Accidental de diecisiete de enero de dos mil veintidós, que fiscaliza de conformidad y en el que en relación a la existencia de crédito, se indica que tal y como se contempla en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "El contrato no supone coste alguno para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares. La financiación del contrato se realizará directamente por los/as usuarios/as del servicio, mediante el abono de las cuotas y matriculaciones de los cursos".

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de los "SERVICIOS DE CURSOS Y MONOGRAFICOS DE FORMACION CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES" con la empresa adjudicataria, TRITOMA S.L., con C.I.F. B-78342615, por un periodo de DOS (2) años, contados a partir del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- En el presente contrato el Ayuntamiento de San Fernando de Henares no abonará cantidad alguna para la prestación del citado servicio, pues de conformidad con las cláusulas 5ª, 7ª y 8ª del PCAP se establece que la financiación del presente se realizará directamente por los/as usuarios/as del servicio, mediante el abono de las cuotas y matriculaciones de los cursos. "La recaudación tanto de la matrícula como de las cuotas, será íntegra para la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria abonará un canon de 600,00.-€ por cada curso electivo". (siendo por tanto el importe de dicho canon por los dos años de prórroga de 1.200,00.-€, que será abonado en dos pagos, el primero, tras la formalización de la presente prórroga y el segundo, al inicio del próximo curso lectivo, para lo que les será remitida la oportuna liquidación al domicilio asignado a efectos de notificaciones).

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, TRITOMA S.L., con C.I.F. B-78342615.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 de la LCSP.

Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73
Origen: Administración
Identificador documento original: 1099263
Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03
Página 15 de 20

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE



QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería y, a todos aquellos Servicios Municipales interesados.

En San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO."**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES". EXPTE. 20223COMP000062

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 40/2023
2023COMP000062

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES OBSERVADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

HECHOS Y ANTECEDENTES

PRIMERO. - Tras la elaboración de los correspondientes informes técnicos, jurídicos, así como de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cláusulas Administrativas Particulares, se conformó el expediente de contratación de referencia, el cual fue sometido a aprobación, en sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se adoptó el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000003
Código Seguro de Verificación: 9a2230cc-32df-4627-8365-15aabbde1d73 Origen: Administración Identificador documento original: 1099263 Fecha de impresión: 23/01/2024 14:11:03 Página 16 de 20	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 22/01/2024 15:23:17 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/01/2024 13:37:45 - Cargo: ALCALDE	



“PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la presente contratación.

TERCERO: APROBAR EL GASTO por una cuantía de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (136.071,96.- €) más la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (28.575,11.- €) en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (164.647,07.- €), IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada: PRESUPUESTO PROGRAMA ECONOMICA ANUALIDAD N.º OPERACIÓN IMPORTE 2023 1321 22701 2024 220239000215 164.647,07 €

CUARTO: INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN conforme al artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO: PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

SEGUNDO. - Una vez adoptado el acuerdo anterior y tras llevar a cabo la publicación del contrato en el perfil del Contratante, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, se han observado diversos errores en el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, considerándose conveniente su corrección, a los efectos de adaptarlos a la normativa vigente en materia de contratación, en concreto, a lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Es por ello que, a los efectos de que la tramitación de la licitación del contrato se efectúe adecuadamente, se considera conveniente la corrección de los errores observados en los citados Pliegos. En concreto, los siguientes:

1. En la letra L), del cuadro resumen del PCAP, denominada “PLAZO DE EJECUCIÓN”, DONDE DICE: “El plazo de ejecución del presente contrato ha de ser desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024”.
DEBE DECIR: “El plazo de ejecución del presente contrato ha de ser de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo”.
2. En la letra N), del cuadro resumen del PCAP, denominada “PLAZO DE PRÓRROGA”, DONDE DICE: “Podrá ser prorrogado por un (1) año más, esto es del 01.01.2025 hasta el 31.12.2025”.
DEBE DECIR: “Podrá ser prorrogado por un (1) año adicional más”.



3. En el primer párrafo de la cláusula 5. “Duración del contrato. Prórrogas., DONDE DICE: “La duración del presente contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de ser prorrogado UN (1) AÑO más, esto es desde el 01.01.2025 hasta el 31.12.2025”
DEBE DECIR: “La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con la posibilidad de ser prorrogado por UN (1) año adicional más.”
4. En el segundo párrafo de la cláusula 17.1. “Plazo de presentación de las proposiciones”, DONDE DICE: “El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP”;
DEBE DECIR: “El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP”
5. En el segundo apartado del ANEXO VI “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DONDE DICE: “2.- Que, conforme a lo previsto en la cláusula 19.B) del PCAP, para que sean tenidos en cuenta como criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se ofertan las siguientes mejoras:”

Criterios de Valoración	Indicar mejoras
Acreditar que el 100% del personal contratado para el servicio se encuentre titulado por la Comunidad de Madrid, como controlador de accesos.	
Bonificación por mejora del servicio.	

DEBE DECIR: “2.- Que, conforme a lo previsto en la cláusula 19.B) del PCAP, para que sean tenidos en cuenta como criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se ofertan las siguientes mejoras:”

Criterios de Valoración	Indicar mejoras
Acreditar que el 100% del personal contratado para el servicio se encuentre titulado por la Comunidad de Madrid, como controlador de accesos.	(SI/NO y, en caso afirmativo adjuntar la documentación que así lo acredite):
Bonificación por mejora del servicio.	(indicar n.º de personas adicionales al n.º mínimo establecido en el PPT, esto es 1 persona):



A los anteriores hechos les resulta de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administraciones Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), señala que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - Hemos de señalar que, sobre la rectificación de errores existe una consolidada doctrina acuñada por el Tribunal Supremo. En este sentido, la Sentencia del Alto Tribunal de 19 de abril de 2012 (RJ 20126001), con cita de otras muchas anteriores, señala que "(...) es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorización prima facie con su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias: a) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos; b) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; c) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; d) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos; e) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica); f) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y g) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo."

Así, teniendo en consideración el artículo 109.2 de la citada LPACAP y la doctrina anteriormente señalada, cabe la posibilidad de que, por el Ayuntamiento, se proceda a la rectificación de los errores detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a lo señalado en el punto TERCERO. - de los hechos y antecedentes del presente informe.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato.

PRIMERO. - Aprobar las correcciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de "SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESO DE BIENES INMUEBLES Y ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO DE PLAZA ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES" en los siguientes términos:



1.

En la letra L), del cuadro resumen del PCAP, denominada “PLAZO DE EJECUCIÓN”, DONDE DICE: “El plazo de ejecución del presente contrato ha de ser desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024”.
DEBE DECIR: “El plazo de ejecución del presente contrato ha de ser de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo”.
2.

En la letra N), del cuadro resumen del PCAP, denominada “PLAZO DE PRÓRROGA”, DONDE DICE: “Podrá ser prorrogado por un (1) año más, esto es del 01.01.2025 hasta el 31.12.2025”.
DEBE DECIR: “Podrá ser prorrogado por un (1) año adicional más”.
3.

En el primer párrafo de la cláusula 5. “Duración del contrato. Prórrogas., DONDE DICE: “La duración del presente contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de ser prorrogado UN (1) AÑO más, esto es desde el 01.01.2025 hasta el 31.12.2025”
DEBE DECIR: “La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con la posibilidad de ser prorrogado por UN (1) año adicional más.”
4.

En el segundo párrafo de la cláusula 17.1. “Plazo de presentación de las proposiciones”, DONDE DICE: “El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP”;
DEBE DECIR: “El plazo de presentación de ofertas será de TREINTA (30) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP”
5.

En el segundo apartado del ANEXO VI “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DONDE DICE: “2.- Que, conforme a lo previsto en la cláusula 19.B) del PCAP, para que sean tenidos en cuenta como criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se ofertan las siguientes mejoras:”

Criterios de Valoración	Indicar mejoras
Acreditar que el 100% del personal contratado para el servicio se encuentre titulado por la Comunidad de Madrid, como controlador de accesos.	
Bonificación por mejora del servicio.	

DEBE DECIR: “2.- Que, conforme a lo previsto en la cláusula 19.B) del PCAP, para que sean tenidos en cuenta como criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se ofertan las siguientes mejoras:”



Criterios de Valoración	Indicar mejoras
Acreditar que el 100% del personal contratado para el servicio se encuentre titulado por la Comunidad de Madrid, como controlador de accesos.	(SI/NO y, en caso afirmativo adjuntar la documentación que así lo acredite):
Bonificación por mejora del servicio.	(indicar n.º de personas adicionales al n.º mínimo establecido en el PPT, esto es 1 persona):

SEGUNDO. - Abrir un nuevo plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con el artículo 156.3 apartado c) de la LCSP, para la presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta que, aquellos licitadores que hubieran presentado su proposición con anterioridad a la publicación de la presente corrección deberán, dentro del nuevo plazo habilitado al efecto, retirar la anterior propuesta y, presentar una nueva proposición, adaptadas a las correcciones que se contengan en la resolución que se dicte al efecto.

TERCERO. - Publicar la resolución que se dicte al respecto en el Perfil de Contratante, a los efectos de su conocimiento por todos los licitadores interesados en participar en la presente contratación.

CUARTO. - Realizar todos aquellos trámites que sean oportunos para continuar con la licitación del presente contrato, hasta su adjudicación.

En San Fernando de Henares, documento data y firmado electrónicamente

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO.”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.